

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**ARGANDA DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y transcurrido el plazo de exposición pública del anuncio de aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Arganda del Rey, comprensivo del presupuesto del Ayuntamiento y estados de previsiones iniciales de gastos e ingresos de la “Empresa de Servicios Municipales de Arganda, Sociedad Anónima”, y “Empresa Municipal de la Vivienda, Sociedad Anónima”, así como las bases de ejecución para el ejercicio 2012, y habiéndose presentado reclamaciones al mismo, el Pleno, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2012, adoptó con las mayorías exigidas por la Ley 7/1985 el siguiente acuerdo:

Primero.—Desestimar la alegación presentada al presupuesto general para el ejercicio 2012, por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Arganda del Rey, por no ajustarse a ninguno de los únicos motivos que para la interposición de alegaciones al presupuesto se establecen en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.—Aprobar con carácter definitivo con efectos desde el 1 de enero de 2012 el presupuesto general para el ejercicio 2012 del Ayuntamiento de Arganda del Rey, “Empresa de Servicios Municipales de Arganda, Sociedad Anónima” y “Empresa Municipal de la Vivienda, Sociedad Anónima”, junto a la plantilla de personal, por lo que las modificaciones o ajustes del prorrogado se considerarán incluidas en los créditos iniciales, debiéndose anular los mismos, de conformidad con lo señalado en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados a que hace referencia la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Real Decreto Legislativo 2/2004, del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

**ESTADO CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2012
AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY**

INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	AYUNTAMIENTO	ESMAR	E.M.V.	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
I	IMPUESTOS DIRECTOS	26.340.000,00			26.340.000,00		26.340.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.575.000,00			1.575.000,00		1.575.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	6.980.000,00	15.355.325,00		22.335.325,00	12.691.800,00	9.643.525,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.377.526,00		55.098,00	14.432.624,00		14.432.624,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	3.246.600,00	454.314,00	173.048,00	3.873.962,00	456.138,00	3.417.824,00
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3.250.000,00			3.250.000,00		3.250.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0			0,00		0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00			100.000,00		100.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	102.000,00			102.000,00		102.000,00
	TOTAL INGRESOS	55.971.126,00	15.809.639,00	228.146,00	72.008.911,00	13.147.938,00	58.860.973,00

ELIMINACIONES CAPÍTULO III	12.691.800,00	ELIMINACIONES CAPITULO V	456.138,00
EMPRESA DE SERV. MUNICIPALES DE ARGANDA S.A.	12.691.800,00	EMPRESA DE SERV. MUNICIPALES DE ARGANDA S.A.	408.043,00
		EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	48.095,00

GASTOS

CAP.	DENOMINACION	AYUNTAMIENTO	ESMAR	E.M.V.	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
	A. Operaciones corrientes	48.667.152,00					
I	GASTOS DE PERSONAL	18.352.485,00	3.445.157,00	300,00	21.797.942,00		21.797.942,00
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	26.909.149,00	12.174.531,00	120.224,00	39.203.904,00	13.147.938,00	26.055.966,00
III	GASTOS FINANCIEROS	1.314.303,00	3.551,00	40.175,00	1.358.029,00		1.358.029,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.091.215,00			2.091.215,00		2.091.215,00
	B. Operaciones de Capital	6.350.600,00					
VI	INVERSIONES REALES	2.715.500,00			2.715.500,00		2.715.500,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00			0,00		0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00			100.000,00		100.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	3.535.100,00	186.400,00	67.447,00	3.788.947,00		3.788.947,00
	TOTAL GASTOS	55.017.752,00	15.809.639,00	228.146,00	71.055.537,00	13.147.938,00	57.907.599,00

ELIMINACIONES CAPÍTULO III	13.147.938,00
EMPRESA DE SERV. MUNICIPALES DE ARGANDA S.A.	13.099.843,00
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	48.095,00

ANEXO I. PLANTILLA ORGÁNICA EJERCICIO 2012

Nº	DENOMINACIÓN	GRUPO	COBERTURA
FUNCIONARIOS CON HABILITACION ESTATAL			
1	SECRETARIO/A GENERAL	A1	PROPIEDAD
1	INTERVENTOR/A	A1	PROPIEDAD
1	TESORERO/A	A1	VACANTE
ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL			
SUBESCALA TECNICA			
7	TECNICO/A DE ADMON. GENERAL	A1	PROPIEDAD
SUBESCALA DE GESTION			
2	TECNICO/A DE GESTION	A2	VACANTE
SUBESCALA ADMINISTRATIVA			
6	ADMINISTRATIVO/A	C1	PROPIEDAD
10	ADMINISTRATIVO/A	C1	VACANTE
SUBESCALA AUXILIAR			
55	AUX. ADMINISTRATIVO	C2	PROPIEDAD
3	AUX. ADMINISTRATIVO	C2	EXC.INC.SP
12	AUX. ADMINISTRATIVO	C2	VACANTE
SUBESCALA SUBALTERNA			
18	CONSERJE	E/AP	PROPIEDAD
ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL			
SUBESCALA TECNICA			
CLASE T.SUPERIOR			
1	TECNICO/A SUP.ECONOMIA E INDUSTRIA	A1	PROPIEDAD
2	LETRADO/A	A1	PROPIEDAD
1	ARCHIVERO/A	A1	PROPIEDAD
2	MEDICO/A	A1	PROPIEDAD
1	MEDICO/A	A1	VACANTE
1	PSICOLOGO/A	A1	PROPIEDAD
1	TECNICO/A DE ADM. ESPECIAL	A1	PROPIEDAD
1	TECNICO/A DE MEDIO AMBIENTE	A1	VACANTE
3	ARQUITECTO	A1	PROPIEDAD
1	INGENIERO DE CAMINOS	A1	PROPIEDAD
CLASE T.MEDIO			
1	INGENIERO/A TECNICO/A DE INDUSTRIA	A2	VACANTE
1	EDUCADOR/A SERVICIOS SOCIALES	A2	PROPIEDAD
1	PROFESOR/A	A2	PROPIEDAD
2	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	PROPIEDAD
5	PROFESOR/A CEM	A2	PROPIEDAD
1	ARQUITECTO TECNICO	A2	PROPIEDAD
1	ARQUITECTO TECNICO	A2	VACANTE
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES			
CLASE DE POLICIA LOCAL			
1	OFICIAL	A1	PROPIEDAD
1	SUBOFICIAL	A2	VACANTE
3	SARGENTO	C1	PROPIEDAD
2	SARGENTO	C1	VACANTE
12	CABO	C2	PROPIEDAD
4	CABO	C2	VACANTE
84	AGENTE	C2	PROPIEDAD
8	AGENTE	C2	VACANTE
CLASE DE COMETIDOS ESPECIALES			
1	TECNICO/A DE INFORMATICA	A1	PROPIEDAD
1	TECNICO/A DE FORMACIÓN Y EMPLEO	A1	VACANTE
1	TECNICO/A CONTABLE	A1	VACANTE

Nº	DENOMINACIÓN	GRUPO	COBERTURA
1	PROFESOR/A DE MUSICA	A1	PROPIEDAD
1	BIBLIOTECARIO/A	A2	VACANTE
2	TECNICO/A DE INFORMATICA	A2	VACANTE
2	PROFESOR/A DE MUSICA	A2	PROPIEDAD
2	COORDINADOR/A DE DEPORTES	A2	PROPIEDAD
1	TECNICO/A TERCERA EDAD	A2	PROPIEDAD
1	TECNICO/A DE GESTIÓN SIST.INFORMATICA	A2	PROPIEDAD
1	TECNICO/A DE GESTION PRESUPUESTARIA	A2	PROPIEDAD
1	TECNICO/A MEDIO DE INDUSTRIA Y MEDIOAMBIENTE	A2	VACANTE
1	INSPECTOR/A SANITARIO	A2	VACANTE
4	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C1	PROPIEDAD
1	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C1	VACANTE
2	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C1	VACANTE
1	TECNICO/A DE GESTIÓN URBANISTICA	C1	SERV. ESP
1	TECNICO/A DE GESTIÓN URBANISTICA	C1	PROPIEDAD
1	TECNICO/A DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA	C1	PROPIEDAD
1	DELINEANTE	C1	PROPIEDAD
1	PROGRAMADOR/A	C1	PROPIEDAD
1	INSPECTOR/A DE CONSUMO	C1	PROPIEDAD
1	INSPECTOR/A TRIBUTARIO	C1	PROPIEDAD
1	COORDINADOR/A OAC	C1	PROPIEDAD
1	COORDINADOR/A DE CULTURA	C1	PROPIEDAD
1	EDUCADOR/A CEM	C1	PROPIEDAD
1	EDUCADOR/A CEM	C1	VACANTE
2	TECNICO/A DE CONSUMO	C1	PROPIEDAD
1	ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	C1	PROPIEDAD
1	MONITOR/A DE FORMACIÓN	C1	PROPIEDAD
1	ESPECIALISTA EN GESTION DOCUMENTAL	C1	VACANTE
1	INFORMADOR/A JUVENIL	C2	PROPIEDAD
1	GERENTE	C2	PROPIEDAD
1	AUXILIAR CEM	C2	PROPIEDAD
1	AUXILIAR DE INFORMACION	C2	PROPIEDAD
1	CONSERJE	C2	PROPIEDAD
1	AUXILIAR DE INFORMATICA	C2	VACANTE
5	AUXILIARDE SERVICIOS INTERNOS	C2	VACANTE
18	CONSERJE	C2	VACANTE
1	NOTIFICADOR/A	E/AP	PROPIEDAD
1	AYUDANTE DE INFORMATICA	E/AP	PROPIEDAD
CLASE DE OFICIOS			
1	COPISTERO/A	C1	PROPIEDAD
2	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	C2	PROPIEDAD
6	CONDUCTOR/A VEHICULOS	C2	PROPIEDAD
6	MECANICOS	C2	VACANTE
1	CONDUCTOR/A VEHICULOS	C2	VACANTE
1	MECANICOS	C2	VACANTE
1	ENCARGADO/A DE OFICIOS	C2	PROPIEDAD
1	ENCARGADO/A DE SERVICIOS	C2	PROPIEDAD
4	OFICIAL DE CERRAJERIA	C2	PROPIEDAD
5	OFICIAL ELECTRICISTA	C2	PROPIEDAD
1	OFICIAL FONTANERO	C2	VACANTE
1	OFICIAL JARDINERIA	C2	PROPIEDAD
1	OFICIAL MECANICO	C2	PROPIEDAD
2	OFICIAL ALBANILERIA	C2	PROPIEDAD
1	ALMACENERO/A	C2	PROPIEDAD
1	COCINERO/A	C2	PROPIEDAD
16	AYUDANTE SERVICIOS CIUDAD	C2	VACANTE
1	AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	C2	VACANTE
1	CONDUCTOR VEHICULOS	E/AP	PROPIEDAD

Nº	DENOMINACIÓN	GRUPO	COBERTURA
4	AYUDANTE FONTANERO	E/AP	PROPIEDAD
2	AYUDANTE ALBAÑIL	E/AP	PROPIEDAD
1	AYUDANTE IMPRENTA	E/AP	PROPIEDAD
9	AYUDANTE DE JARDINERÍA	E/AP	PROPIEDAD
4	OPERARIO/A	E/AP	PROPIEDAD
PERSONAL LABORAL			
T. SUPERIOR, ASIMILADO A GRUPO A1			
1	PSICOLOGO/A		FIJO
1	FARMACEUTICO/A		FIJO
T. MEDIO, ASIMILADO A GRUPO A2			
5	TRABAJADOR/A SOCIAL		FIJO
2	PROFESOR/A EDUC. INFANTIL		FIJO
1	INGENIERO TECNICO INDUSTRIA		FIJO
T. ESPECIALISTA, ASIMILADO A GRUPO C1			
1	MONITOR/A DE CORTE Y CONFECCION		FIJO
1	COORDINADOR/A DE EDUCACIÓN E INFANCIA		FIJO
1	MONITOR DE DEPORTES		VACANTE

Nº	DENOMINACIÓN	GRUPO	COBERTURA
AUXILIAR/AYUDANTE, ASIMILADO A GRUPO C2			
1	OFICIAL FONTANERO		FIJO
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		FIJO
2	AUXILIAR ADMTVO BIBLIOTECAS		FIJO
2	AUXILIAR DE SERVICIOS		FIJO
PERS.ASIMILADO A GRUPO E/AGRUP.PROFESIONALES			
6	OPERARIO LIMPIEZA		FIJO
PERSONAL EVENTUAL			
	JEFE DE RELACIONES INSTITUCIONALES		
1	JEFE DE PRENSA		
1	TECNICO DE PRENSA		
5	COORDINADOR PROGRAMAS		
1	SECRETARIA DE ALCALDIA		
1	SECRETARIO TECNICO PP		
1	SECRETARIO TECNICO PSOE		
1	SECRETARIO TECNICO IU		

Arganda del Rey, a 15 de marzo de 2012.—La concejala-delegada de Hacienda, Régimen Interior y Coordinación de Equipo de Gobierno, Amalia Guillén Sanz.

(03/10.322/12)